



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.966

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 7 de Diciembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/12
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs. \$ 20.-	De 100 a 200 págs. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 págs. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3627 del 30/11/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	8055
S.G.G. N° 3628 del 03/12/12 - Declara de Interés Pcial "La Cena Solidaria a Beneficio de la Escuela N° 4868" de la Loc. de Abra Pampa - Santa Victoria Oeste	8056
S.G.G. N° 3631 del 03/12/12 - Declara de Interés Pcial. las Primeras Jornadas Regionales de Capacitación "En Vísperas del Bicentenario de la Batalla de Salta" en el Complejo Municipal de Campo Santo	8056
S.G.G. N° 3634 del 03/12/12 - Declara de Interés Pcial. las Actividades de las "Primeras Jornadas Regionales de Capacitación en Víspera del Bicentenario de la Batalla de Salta" en la Loc. de Campo Santo	8057
M.J. N° 3636 del 03/12/12 - Declara de Interés Pcial. el "Curso Taller, Reforma Código Civil" Organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta en la Loc. de Rosario de la Frontera	8057
S.G.G. N° 3637 del 03/12/12 - Declara de Interés Pcial. "150 Aniversario de la Fundación de Rivadavia" - Municipio de Rivadavia Banda Sur	8057
S.G.G. N° 3640 del 03/12/12 - Contrato de locación de servicios - Srta. Viviana Romina Sánchez	8058
S.G.G. N° 3641 del 03/12/12 - Declara de Interés Pcial. el "XXXVI Festival de la Tradición de la Puna" en la Loc. de San Antonio de los Cobres	8058
S.G.G. N° 3643 del 03/12/12 - Declara de Interés Pcial. la 10° Gran Fiesta "Acontecimiento Deportivo" en la Ciudad de San José de Metán	8059
M.S. N° 3644 del 03/12/12 - Contrato de locación de servicios - Docentes Civiles que se desempeñan en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Pcia.	8059
S.G.G. N° 3645 del 03/12/12 - Declara de Interés Pcial. las "XX Jornadas Argentina de Taquigrafía Parlamentaria" y el "II Campeonato de Taquigrafía y Estenotipia"	8060

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3629 del 03/12/12 - Designa personal temporario - Srta. Melina Mariel Fernández	8060
M.Ed. C. y Tec. N° 3630 del 03/12/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Luciano Burgos	8060
S.G.G. N° 3632 del 03/12/12 - Designa personal temporario - Srta. Regina Alexandra Audagna Coleoni	8060
M.S.P. N° 3633 del 03/12/12 - Cesantía de personal - Sr. José Humberto Wayar	8061
S.G.G. N° 3635 del 03/12/12 - Designa personal temporario - Srta. María Laura López Carletto	8061
S.G.G. N° 3638 del 03/12/12 - Designa personal temporario - Srta. Romina del Valle Padhrsky	8061
M.J. N° 3639 del 03/12/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno penado Carlos Valeriano Lazarte	8061
M.J. N° 3642 del 03/12/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno penado César Daniel Márquez	8061
M.C. y T. N° 3646 del 03/12/12 - Comisión Oficial - Ciudad de Londres	8061

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 534D del 03/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Santos Anachuri	8062
S.G.G. N° 535D del 03/12/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sra. Susana Isidora Greco	8062
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 536D del 03/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Srta. María Teresa Nazer	8062
S.G.G. N° 537D del 03/12/12 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 3030/12 - Ibarra Martínez de Sullca, Celestina	8062

RESOLUCION

N° 100031574 - AMT N° 360/12	8062
------------------------------------	------

ACORDADA

N° 400002589 - Acordada N° 11307	8066
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 80/12	8067
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100031571 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 44/12	8067
N° 100031556 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.G. N° 230/12	8068
N° 100031555 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta N° 229/12	8068

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100031553 - Instituto Provincial de Vivienda N° 15/12	8069
N° 100031552 - Instituto Provincial de Vivienda N° 16/12	8069
N° 100031551 - Instituto Provincial de Vivienda N° 17/12	8070
N° 100031550 - Instituto Provincial de Vivienda N° 19/12	8070

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100031572 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 29/2012	8071
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400002592 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34-183.161/12 - Márgenes Río Metán - Catastro N° 967 - Dpto. Metán	8071
N° 100031566 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Circular Aclaratoria N° 1 de Lic. Pública N° 44/12	8071
N° 100031535 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Concesión de Obra Pública - Res. N° 7956/12	8072
N° 100031507 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera - Río Rosario y Arroyo San Martín - Catastro N° 8475 - Dpto. Rosario de la Frontera - Expte. N° 34-184.388/12	8072
N° 100031469 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga de Licitación Pública Nacional N° 61/2012	8072
N° 100031468 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 46/2012	8073
N° 100031467 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 20/2012	8073

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

	<i>Pág.</i>
N° 100031567 - Shiban - Dpto. Los Andes, Lugar: Quevar - Expte. N° 21.252	8074
N° 100031547 - Geotermia Andina S.A. - Dpto. Los Andes, Lugar: Antuco - Expte. N° 20.700	8074
N° 100031544 - Grandes IV - Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 21694	8074
N° 100031543 - Grandes III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 21.693	8074
N° 100031542 - Grandes II - Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 21.692	8075
N° 100031541 - Arizaro X - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.001	8075
N° 100031540 - Arizaro III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 20.312	8075
N° 100031539 - Arizaro XVI - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.383	8076
N° 100031538 - Grandes - Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 20.925	8076
N° 100031537 - Arizaro XII - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.108	8076
N° 100031536 - Arizaro XIII - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.109	8076
N° 100031252 - Rincón 302 - Expte. N° 20.581 - Salar del Rincón Dpto. Los Andes	8077
N° 100031237 - Prado I - Expte. N° 18.426 - Dpto. Capital - (Renovación de Cantera)	8077

SUCESORIOS

N° 400002591 - Suarez Celso del Rosario - Expte. N° 11.544/11	8077
N° 400002588 - Díaz, Sergio Félix - Expte. N° 1-362.259/11	8078
N° 100031573 - Soto, Tomas - Monserrat, Erminia Santos - Expte. N° 408.646/12	8078
N° 100031565 - Luna, Zulema Elena - Expte. N° 150.280/6	8078
N° 100031564 - Sarapura, Sabina - Expte N° 375.355/11	8078
N° 100031559 - Fresco Aranda Lorenzo; Alvarez Flora; Fresco Olga Erudita - Expte. N° V-49.054/77	8078
N° 100031557 - Yazbek Galdys Esther - Expte. N° 403.343/12	8078
N° 100031554 - Quiñonero Luciano Estevan, Quiñonero Luciano Esteban, Quiñonero Estevan o Quiñoneros Luciano o Quiñonero Luciano - Expte. N° 404.733/12	8079
N° 100031549 - Guaymas Teodora Argentina - Expte. N° 362.908/11	8079
N° 400002585 - Kamandaro Benjamín - Expte. N° 405.320/12	8079
N° 400002582 - Vera, Héctor Hipólito - Expte. N° 395.106/12	8079
N° 400002581 - Barroso, Antonio Margarito o Barroso, Antonio Margarito - Expte. N° 2-402.522/12	8079
N° 400002579 - Arapa, Nolasco - Expte. N° 407.135/12	8080
N° 400002578 - "Gerón, Francisco - Barboza de Gerón Cruz - Expte. N° 283.190/95"	8080
N° 100031532 - Meregaglia Carlos Martín - Expte. N° 381.578/12	8080
N° 100031515 - Guanuco Delfina Irene - Cardozo Hilario - Expte N° 14.994/12 - Metán	8080
N° 100031508 - Guantay Hugo Leonardo Ismael - Expte N° 015.436/12 - Metán	8080
N° 100031506 - Smith, Donald Irvin - Expte. N° 182/12 - Cafayate	8081
N° 400002574 - Barrios Nélida Vda. de Márquez y otros s/Sucesorio de Márquez Alfredo - Expte. N° 10.262/99	8081
N° 400002571 - Arias José Esteban - Expte. N° B 87.149/96	8081
N° 400002569 - Torga José Luis - Expte. N° 400.590/12	8081
N° 400002568 - Olivo Pérez José - Expte. N° 395.297/12	8081
N° 400002566 - Rodríguez Isabel - Expte. N° 387.242/12	8082
N° 100031477 - Ab Intestato de Pérez Gregorio - Expte. N° 20.451/10 - Tartagal	8082

	Pág.
N° 100031461 - Guzmán Ramón Ismael - Expte. N° 21.730/12 - Dpto. Tartagal	8082
N° 100031460 - Barrozo Delia - Expte. N° 20.903/11 - Dpto. Tartagal	8082

REMATES JUDICIALES

N° 100031562 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 21.843/12	8082
N° 100031520 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 401.796/12	8083
N° 100031519 - Por Marcos Lopez - Juicio Expte. N° 224.924/08 - En Tartagal	8083
N° 100031465 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° 137.078/05	8084

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100031474 - Saravia, Mercedes Carmen vs. Pereyra Modesto Ernesto - Expte. N° 015.345/12	8084
N° 100031463 - Rodríguez Jesús Matilde vs. Albite José Antonio - Errigo de Albite, Amanda Juana - Expte. N° 14.040/11 - San José de Metán	8084
N° 100031462 - Ángel, Hugo Rubén - Stella María Ofelia vs. Ruiz Molina Ana - Expte. N° 395.224/12	8085
N° 400002560 - Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano, Ruiz, Donato y Carrasco, María Expte. N° 13.400	8085

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100031560 - Las Vertientes de Salta S.R.L. - Expte. N° 386.828	8085
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100031548 - Tejerina Ermelinda - Adición de Nombre - Expte. N° 2-404.752/12	8085
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100031545 - Trivium S.R.L.	8086
------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 400002587 - Círculo S.R.L. - Cambio de Socios Gerente	8086
N° 100031570 - Poulakidas S.R.L. - Cambio Denominación Social	8086
N° 100031569 - Sol de Salta S.A. - Designación de Directorio	8087
N° 100031568 - Einbeck S.R.L. - Renuncia y Designación de Gerente Suplente	8087
N° 100031546 - Regulus Argentina S.A.	8087
N° 100031534 - Proacción Seguridad S.R.L. - Inscripción Sucursal	8087

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100031563 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 11/01/2013	8088
N° 100031558 - Asociación Civil Lljatay Manta (Desde mi Lugar), para el día 03/01/2013	8088

FE DE ERRATAS

Pág:

N° 400002590 - De la Edición N° 18965 de fecha 06/12/12	8088
N° 100031561 - Edición N° 18964 de Fecha 05/12/12, Pág. 7956	
- Sumario - Dirección de Vialidad de Salta N° 81/2012	8089

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031575 - Del día 06/12/12	8089
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002593 - Del día 06/12/12	8089
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3627

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 302-112.816/12 y 302-112.816/12 Cpde. I

VISTO la necesidad de incorporar los mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2.012 por la Secretaría de Energía, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para afrontar gastos de funcionamiento del organismo;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 126.355,- (Pesos ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco) provenientes del excedente de recaudación en la partida Ingresos No Tributarios - Derechos - Venta de Pliegos;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras: como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratifi-

cando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de 126.355,- (Pesos ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco) provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida Ingresos no Tributarios - Derechos - Venta de Pliegos, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 126.355</u>
009000000000.512000	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>\$ 126.355</u>
009000000000.512200 DERECHOS	<u>\$ 126.355</u>
009000000000.512211.1025	
Venta de Pliegos RP	\$ 126.355
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 126.355</u>

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.012 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, en fecha 17.08.12 - Batch Nro 5129905, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 03 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3628

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-194.818/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación "Padre Ernesto Martearena", solicita se declare de Interés Provincial la "Cena Solidaria a Beneficio de la Escuela N° 4868" de la localidad de Abra Pampa - Santa Victoria Oeste, a llevarse a cabo el día 29 de noviembre de 2012, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Cena tendrá como objeto la compra de alimentos no perecederos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la "Cena Solidaria a Beneficio de la Escuela N° 4868" de la localidad de Abra Pampa - Santa Victoria Oeste, a llevarse a cabo el día 29 de noviembre de 2012, en esta ciudad de Salta, organizada por la Fundación "Padre Ernesto Martearena".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 03 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3631

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 41-200.021/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Intendente Municipal de Campo Santo, solicita se declare de Interés Provincial y se incorpore al Calendario de Actividades de la Comisión Provincial de los Bicentenarios a las "Primeras Jornadas Regionales de Capacitación"; y,

CONSIDERANDO:

Que en Vísperas del Bicentenario de la Batalla de Salta, se desarrollaron las citadas Jornadas entre los días 21 y 22 de noviembre de 2012, en el Complejo Municipal de Campo Santo;

Que las jornadas tienen como objeto contribuir a la actualización de los conocimientos referidos a los procesos de Guerras de la Independencia en el espacio Iberoamericano, encuadrado en ese contexto histórico, la Batalla de Salta, cuyo Bicentenario se cumplirá el 20 de febrero de 2013;

Que el señor Coordinador General de la Comisión Provincial de la Década del Bicentenario 2006 - 2016, solicita se haga lugar al pedido e informa que ya se incorporaron las referidas Jornadas dentro de la Agenda Provincial Bicentenario 2012;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial las Primeras Jornadas Regionales de Capacitación "En vísperas del Bicentenario de la Batalla de Salta", que se desarrollaron los días 21 y 22 de noviembre de 2012 en el Complejo Municipal de Campo Santo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3634

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-214.945/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las actividades de las "Primeras Jornadas Regionales de Capacitación en Víspera del Bicentenario de la Batalla de Salta", que se desarrollaron durante los días 21 y 22 de noviembre de 2012 en la localidad de Campo Santo; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 194/12, aprobada en la sesión del día 13 de noviembre de 2012, en Expte. N° 91-30.983/12;

Que dicho evento fue organizado por el Municipio de Campo Santo en colaboración con el Instituto de Estudios de Investigación Histórica y la Escuela de Historia -Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades de las "Primeras Jornadas Regionales de Capacitación en Víspera del Bicentenario de la Batalla de Salta", que se desarrollaron durante los días 21 y 22 de noviembre de 2012 en la localidad de Campo Santo.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3636

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0020001-213.729/2012-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial el "Curso Taller, Reforma Código Civil", realizado el 17 de Noviembre en la ciudad de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 688/12 aprobada en sesión de fecha 08 de Noviembre de 2012, Expediente N° 90-21393/12;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de capacitaciones;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el "Curso Taller, Reforma Código Civil", organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, realizado el 17 de Noviembre de 2012 en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 3 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3637

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-211.338/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "150 Aniversario de la Fundación de Rivadavia", a conmemorarse el día 11 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 656/12, aprobada en sesión de fecha 1 de noviembre de 2012, Expte. Nº 90-21.376/12;

Que el mencionado municipio fue creado el 11 de diciembre de 1.862, durante el mandato del Gobernador Juan Uriburu, quien autorizó el establecimiento de la "Colonia Rivadavia", en los márgenes del Río Bermejo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "150 Aniversario de la Fundación de Rivadavia", a conmemorarse el día 11 de diciembre de 2012 en la localidad cabecera del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Diciembre de 2012

DECRETO Nº 3640

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 139-187.081/12

VISTO la solicitud efectuada mediante las actuaciones de referencia por el Sr. Subsecretario de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado organismo solicita la afectación de la Srta. Viviana Romina Sánchez, personal contratado de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 810/01,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase el cumplimiento del objeto consignado en el contrato de locación de servicios celebrado a favor de la Srta. Viviana Romina Sánchez - D.N.I. Nº 31.900.608 con la Secretaría General de la Gobernación, en la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 3 de Diciembre de 2012

DECRETO Nº 3641

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-211.307/12 Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "XXXVI Festival de la Tradición de La Puna", llevado a cabo en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, el día 17 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración Nº 188/12 - Expte. Nº 91-30.889/12 aprobada en; Sesión de fecha 6 de noviembre del presente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "XXXVI Festival de la Tradición de La Puna", llevado a cabo en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, el día 17 de noviembre de 2012.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3643

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-213.563/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Periodista Deportivo Oscar Ernesto Ramírez, solicita se declare de Interés Provincial la 10ª Gran Fiesta "Acontecimiento Deportivo", a realizarse el 30 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San José de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que es dable destacar que "Acontecimiento Deportivo" se emite de lunes a viernes por Radio FM 104.5 "Nuevo Horizonte" programa que cuenta con veintiséis años de trayectoria ininterrumpida y una amplia audiencia tanto en la citada ciudad como en zonas aledañas;

Que dicho evento contará con la participación de los deportistas destacados en la temporada 2012;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 10ª Gran Fiesta "Acontecimiento Deportivo", a realizarse el 30 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 03 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3644

Ministerio de Seguridad

Expedientes N°s. 50-60.143/12 Cpd. (1) y (2)

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 2ºo. Cuatrimestre del año 2.012 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios de los Docentes Civiles, quienes se desempeñan en el Instituto de Formación del citado Servicio, por el período comprendido entre 13-08-12 y el 28-12-12;

Que resulta indispensable, para el debido cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo, que reúna el perfil de capacitación y experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente;

Que interviene la División Teneduría de Libros de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, informando que el gasto que demande la presente será imputado a la Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 Actividad 100 Cuenta Objeto 413411 Auxiliar 1 004 - ejercicio vigente;

Que la Asesoría Letrada del citado Servicio emite dictamen favorable al respecto, propiciando la aprobación de los contratos mencionados;

Que, asimismo, se agrega la intervención de competencia de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad se pronuncia a favor del dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse, con vigencia al 13 de agosto de 2.012 y hasta el 28 de Diciembre de 2.012, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la

Sub-Secretaria de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 2° Cuatrimestre del año 2.012 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia, los que como Anexo forman parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 100 - Cuenta Objeto 413411 - Auxiliar 1 004 - ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 3 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3645

Secretaria General de la Gobernación

Expediente N° 01-214.746/12.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial las "XX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria" y el "II Campeonato de Taquigrafía y Estenotipia", realizados entre los días 16 y 18 de noviembre de 2012 en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 670/12, aprobada en la sesión del día 15 de noviembre de 2012, en Expte. N° 90-21.427/12;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "XX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria" y el "II Campeonato de Taquigrafía y Estenotipia", realizados entre los días 16 y 18 de noviembre de 2012 en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3629 - 03/12/2012

Artículo 1° - Designase a la Srta. Melina Mariel Fernández - DNI N° 33.979.179 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de octubre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2- Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3630 - 03/12/2012 - Expediente N° 158-11.924/07

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Luciano Burgos, D.N.I. N° 25.743.043, en contra de la Resolución N° 1861/08 del ex Ministerio de Educación, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3632 - 03/12/2012

Artículo 1° - Designase a la Srta. Regina Alexandra Audagna Coleoni - DNI N° 36.575.582 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de octubre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3633 - 03/12/2012 - Expte. n° 1.402/10 - código 122

Artículo 1° - Aplícase al señor José Humberto Wayar, D.N.I. n° 14.329.620, agrupamiento: M, subgrupo 1, chofer de planta permanente del Hospital de Profesor Salvador Mazza, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, la sanción de cesantía desde el 16 de agosto de 2010, por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley n° 6903, vigente al tiempo de los hechos, y artículo 1°, inciso 2° del Decreto Reglamentario n° 2689/97.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3635 - 03/12/2012

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Laura López Carletto - DNI N° 31.746.552 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 03 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3638 - 03/12/2012

Artículo 1° - Designase a la Srta. Romina Del Valle Padhorsky - DNI N° 34.993.172 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3639 - 03/12/2012 - Expte. N° 00140050-139.923/2012-0

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Carlos Valeriano Lazarte, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3642 - 03/12/2012 - Expte. N° 00140050-87.544/2012-0

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado César Daniel Marquez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3646 - 03/12/2012 - Expediente N° 16-201.261/12 y Cde. 2

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Estanislao Villanueva, Subsecretario de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo, D.N.I. N° 31.194.352, desde el 04 al 09 de Noviembre del corriente año a fin de participar en la "Feria World Travel Market 2012", realizada los días 05 al 08 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, debiéndose abonar el porcentaje de

los pasajes a cargo de la Provincia y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Resolución N° 534D - 03/12/2012 - Expte. N° 0110272-187.864/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia del 5 del mes de Octubre de 2012, la renuncia presentada por el señor Santos Anachuri, D.N.I. N° 8.177.013, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01199, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al cargo N° de orden 9, Supervisor Profesional, Esc. 02 Agrup. P, F.J. II, de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 660/08.

Parodi

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 535D - 03/12/2012 - Expediente N° 0020001-194.172/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 29 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por la señora Susana Isidora Greco, DNI. N° 10.451.115, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E 03637 de fecha 06 de Agosto de 2012, al Cargo: Jefa de Departamento Redacción - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III - N° de Orden 20, dependiente de la Coordinación de Actuaciones - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por

Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 536D - 03/12/2012 - Expediente N° 159-219.502/12

Artículo 1° - Aceptar a partir del 03-12-12 la renuncia de la señorita María Teresa Nazer, D.N.I. N° 6.048.715, en el cargo de Jefe de Departamento, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, del Departamento Despacho de la Dirección General de Personal de este Ministerio, por razones de acogerse al beneficio de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Dib Ashur

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 537D - 03/12/2012 - Expediente N° 01-219.225/12

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo que forma parte del Decreto N° 3030/12, N° de Orden 153, dejándose establecido que el nombre y apellido correcto es: Ibarra Martínez de Sulca, Celestina.

Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3627 y 3644, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100031574

R. s/c N° 100004052

Salta, 6 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 360 12

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El expediente N° 238-23822/12, La Ley 7.322, el convenio suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Acta de Directorio N° 38/12 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra, entre otros, por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, dejándose establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que la planificación, organización y funcionamiento del servicio público es una materia que en forma indelegable ejerce el Poder Administrador, lo preste en forma directa o a través de terceros, circunstancia esta última en la que lo que se transfiere es solamente la ejecución del servicio, pero no las facultades para su organización y funcionamiento, que siempre retiene la Administración (Silva Cencio, La Concesión de servicio público, en la obra Contratos Administrativos publicada por la A.A.D.A en 1982 p. 136).

Que en virtud del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Municipio de la Ciudad de Salta (convenio aprobado por Decreto Provincial N° 3551/09 y Decreto Municipal N° 1002/09 y prorrogado a través de convenio aprobado por Dcto 276/12) se dispuso que la Provincia de Salta, por intermedio de la A.M.T., efectuará el reordenamiento del servicio público de transporte impropio de pasajeros (taxis y remises), para el cual la Municipalidad de la Ciudad de Salta encomienda la potestad de disponer las adjudicaciones y caducidades de licencias, de conformi-

dad a los procedimientos y requisitos establecidos en las normas que rigen el Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas.

Que en cumplimiento de tal cometido, éste Organismo dispuso la caducidad de numerosas licencias de taxi y remis, en razón de que los licenciarios incurrieron en graves incumplimientos a la normativa que rige los mismos.

Que la Gerencia Técnica y el Área de Registro y Habilitaciones de éste Organismo, informa que en virtud de las caducidades dispuestas, existe cupo vacante para la adjudicación de nuevas licencias de taxi, razón por la cual, resulta oportuno y conveniente, proceder a la adjudicación de licencias, por cuanto a la vez que resulta necesario garantizar una adecuada respuesta a la demanda de éste servicio por parte de los usuarios de la Ciudad de Salta, resulta imperioso garantizar la cobertura territorial de éste servicio de transporte.

Que la decisión adoptada, se encuentra en armonía con la política del Gobierno Provincial, como así también con el espíritu mismo de nuestra Constitución, en tanto coadyuva a generar fuentes de trabajo digno y legal para aquellos trabajadores que se dedican al traslado de personas.

Que en lo que respecta al procedimiento para la adjudicación de nuevas licencias, es menester señalar que el Art. 33 de la Resolución A.M.T. 1493/09 establece un orden de prioridad conforme la siguientes categorías: 1) - Aspirantes, conductores con 20 años o más en el ejercicio de la actividad debidamente acreditados Aspirantes 40%, 2) conductores rentados 40%; y 3) Demás aspirantes 20%.

Que dada la necesidad de servicio del sector y a fin de hacer realidad la política de igualdad de oportunidades, resulta necesario dar prioridad en éste sorteo a los trabajadores del sector, razón por la cual el Directorio considera oportuno adjudicar licencias por sorteo a las personas que se encuentren en la situación descrita en el punto 2 del párrafo precedente.

Que así también este Directorio entiende, que resulta necesario a fin de plasmar la mentada política de inclusión e igualdad de oportunidades que el Gobierno Provincial lleva a cabo en la Provincia, prever un grupo especial de conductoras mujeres, las cuales con su incansable e ineludible trabajo, luchan día a día para forjar una Salta más justa e igualitaria.

Que dado los fundamentos expuestos y en consonancia con el informe de cupo realizado por la Gerencia de Transporte, corresponde en éste acto establecer la cantidad de licencias a sortear, de conformidad a lo estipulado en el art. 33 inc. 2) del anexo de la Res. 1493/09.

Que en razón de lo expuesto, y en orden a garantizar la transparencia del proceso de adjudicación, corresponde determinar con claridad los mecanismos y fechas en los cuales operará el sorteo, así como las reglas que regirán el mismo.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto de conformidad a las facultades reglamentarias, lo dispuesto por la Ley 7.322, el Convenio mencionado en el visto de la presente, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**El Directorio de la Autoridad
Metropolitana de Transporte**

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer el llamado a inscripción, de carácter improrrogable, de aspirantes a ser adjudicatario de licencia para la prestación del servicio impropio de taxi en la Ciudad de Salta, entre los días 10 y 13 de Diciembre (inclusive) de 2012 hasta horas 12:00.

Artículo 2º: Aprobar como Anexo I de la presente, las reglas que regirán el presente procedimiento.

Artículo 3º: Establecer que el sorteo de las licencias de taxi a adjudicar a través del procedimiento aprobado por medio de la presente, se realizará el día 27 de Diciembre del año 2.012 a horas 15:00 en la sede de ENJASA y/o en lugar o fecha a designar.

Artículo 4º: Establecer que el número definitivo de licencias de taxi a adjudicar, será de ciento cuarenta (140) de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. 2) del anexo de la Res. 1493/09.

Artículo 5º: Regístrese; publíquese y oportunamente archívese.

Ing. Adriana Perez
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sr. Gustavo Alberto López

Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO I

Art. 1º: Objeto:

El presente anexo tiene por objeto establecer los requisitos para participar del sorteo para la adjudicación de nuevas Licencias para el servicio de Taxi de la Ciudad de Salta.

Art. 2º: Solo podrán participar del proceso de adjudicación de licencias aquellos aspirantes inscriptos en el Organismo de conformidad a los requisitos del presente desde el 10 al 13 de diciembre de 2012 inclusive hasta horas 12:00, que sean conductores del servicio impropio y reúnan las condiciones y requisitos para ser adjudicatario de licencia de taxi de conformidad a lo establecido en el "Reglamento para la prestación del servicio impropio de Transporte de la Región Metropolitana de Salta", aprobado por Resolución A.M.T. 1493/09.

Art. 3º: Aspirantes excluidos:

Quedarán excluidos del proceso de adjudicación de licencias reglado en el presente:

a) Quienes no reúnan las condiciones establecidas en el Artículo precedente.

b) Quienes se encuentren inscriptos en los Organismos Previsionales como trabajador en actividad.

c) Quienes resulten ser, o hayan sido adjudicatarios de licencias de taxi o remis en el Municipio de la Ciudad de Salta y hayan cedido las mismas o se haya decretado su caducidad en el plazo de diez años anteriores a la fecha del sorteo.

d) Quienes posean vinculo de parentesco con personal de la A.M.T.

e) Quienes en el trámite de solicitud de la licencia hayan falseado datos, información o documentación.

f) Quienes se encontrasen inhabilitados para prestar el servicio de transporte y/o posean antecedentes penales por delitos contra la vida, la integridad física, la honestidad, la propiedad y la libertad de las personas.

Art. 4º: Documentación Obligatoria a presentar:

A los efectos de la participación en el proceso de adjudicación de licencias reglado en el presente, los aspirantes deberán personalmente presentar en forma obligatoria la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción dirigida a la Autoridad Metropolitana de Transporte, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta (conforme formulario oficial que expedirá la A.M.T.).

b) Fotocopia autenticada del D.N.I. del solicitante, primera y segunda hoja y último registro del cambio de domicilio, el que deberá acreditar domicilio en la ciudad de Salta con una antigüedad igual o mayor a cuatro (4) años.

c) Certificado de residencia y convivencia.

d) Certificado de antecedentes penales y contravencionales expedido por la Policía de la Provincia de Salta o en su defecto inicio del trámite -para el caso de presentar constancia de inicio de trámite el plazo improrrogable para la presentación del certificado es hasta el día 18 de Diciembre de 2012-.

e) Certificación negativa de ANSES correspondiente al período Octubre - Noviembre de 2012.

f) Declaración jurada, con firma certificada, en la que el solicitante manifieste que ni él ni su cónyuge o concubino fueron o son licenciatarios de licencia de taxi y/o remis de la Ciudad de Salta. Deben constar en dicho acto los datos identificatorios de las personas allí mencionadas.

g) Constancia que acredite en forma fehaciente el ejercicio de la actividad de conductor del servicio propio de transporte en la Ciudad de Salta, expedida por funcionario Municipal competente y/o referencia al registro de conductores obrante en AMT.

h) Copia de licencia de conducir profesional.

Art. 5º: Documentación opcional a presentar:

Además de la documentación enumerada en el artículo precedente, y a los efectos del artículo sexto, los aspirantes podrán presentar:

a) Copia del título o cédula verde del automóvil a afectar a la prestación del servicio de taxi, el cual deberá encontrarse radicado en el Municipio de la Ciudad de Salta y reunir todos los requisitos exigidos por la legislación vigente para prestar servicio público de taxi en la Ciudad de Salta.

b) Documentación que acredite que el vehículo se encontró incorporado a una licencia individual de remis mediante contrato de leasing, o a una licencia colectiva de remis.

c) Toda documentación que acredite un reconocimiento por el desarrollo de actividades de interés social y/o vocación de servicios.

d) Certificado de discapacidad del peticionante o del grupo familiar directo (cónyuge, padres o hijos) el cual debe estar a cargo del peticionante, acreditando en dicho acto en forma fehaciente tal situación.

e) Aval de institución representativa del sector en la Ciudad de Salta.

Art. 6º: Tratamiento de expedientes ya iniciados:

Para el caso de que la documentación citada en los artículos 4º y 5º se encuentre presentada en sede de AMT, el aspirante podrá indicar el número de expediente administrativo en el que se encuentra agregada.

Art. 7º: Análisis de las solicitudes:

Dentro de los 5 días de la fecha de cierre de inscripción, el Directorio del Organismo procederá al análisis de las solicitudes a fin de verificar que los aspirantes inscriptos se encuentren en condiciones de participar en el procedimiento, pudiendo desestimar todas aquellas presentaciones que no cumplan las exigencias requeridas, notificándose éstas en la oportunidad establecida en el art. 8 del presente y teniendo los peticionantes el plazo allí estipulado para recurrir tal decisión.

El Directorio podrá asignar puntaje correspondiente a cada uno de los aspirantes a los efectos de su inclusión en los diferentes grupos, encontrándose facultado para disponer la realización de todas las medidas que estime conducentes en orden a verificar la veracidad de la información suministrada por los aspirantes.

Se podrá asignar puntaje a las siguientes condiciones y/o las que el Directorio oportunamente estime conveniente:

a) Antigüedad como chofer de taxi.

b) Presentación de vehículo propio (conforme Res. AMT 1493/09).

c) Antigüedad en la inscripción en el registro de aspirantes.

d) Vocación de servicio público demostrada.

e) Ser o haber sido titular registral de un vehículo incorporado a alguna licencia de taxi o remis de la Ciudad de Salta mediante contrato de leasing.

f) Tener más de 40 años de edad.

g) Discapacidad del peticionante o familiar directo a cargo.

Art. 8°: Publicación de puntajes - Observaciones:

Concluido el análisis de las solicitudes, el Directorio publicará en la página web de la A.M.T. y en las oficinas del Organismo, los puntajes provisorios asignados a cada uno de los aspirantes y su inclusión en cada uno de los grupos y subgrupos, pudiendo los aspirantes, en el plazo de 24 horas, formular las observaciones e impugnaciones que consideren al respecto. Vencido el plazo señalado precedentemente, y resueltas las impugnaciones y/u observaciones, el Directorio elaborará el listado definitivo de aspirantes admitidos según el grupo correspondiente al puntaje asignado.

Art. 9°: Conformación de grupos:

Del total de licencias a adjudicar se conformarán los siguientes grupos:

- a) Aspirantes con puntaje especial.
- b) Mujeres aspirantes.
- c) Restantes aspirantes.

Art. 10°: Modo de distribución de las licencias a adjudicar por grupos:

Del total de licencias a adjudicar a través del presente proceso, el sesenta por ciento (60%) será adjudicado a los aspirantes del grupo a) del artículo noveno, el quince por ciento (15%) será adjudicado a los aspirantes del grupo b) y el restante veinticinco (25%) de las licencias disponibles, serán adjudicadas a los aspirantes del grupo c) del artículo mencionado.

Art. 11°: Forma de adjudicación:

El procedimiento de adjudicación reglado en el presente se hará por sorteo público, salvo el caso en el que el total de licencias a adjudicar sea superior al número de aspirantes admitidos en cada uno de los grupos, en cuyo caso la adjudicación se realizará en forma directa. De existir remanente de licencias en algún grupo, las mismas se acumularán a las licencias a adjudicar en el grupo que le sigue.

Art. 12°: Queda establecido que los aspirantes que no resultaren favorecidos en el sorteo correspondiente a los grupos a) y b). serán automáticamente incorporados al grupo c).

Art. 13°: Plazo para completar requisitos:

Aquellos aspirantes que resulten beneficiarios en el sorteo de licencias, tendrán un plazo de cinco días hábiles, una vez notificados del resultado del sorteo para completar todos los requisitos necesarios y faltantes a fin de ser adjudicatarios de una licencia de taxi de conformidad a lo normativa vigente. El citado plazo es de carácter improrrogable y si vencido el mismo los peticionantes no cumplieran con los requisitos exigidos por la normativa vigente, perderán automáticamente toda expectativa de ser adjudicados con una licencia de taxi.

Art. 14°: Plazo para la incorporación de la unidad:

Quienes resulten adjudicados de la licencia, tendrán un plazo de 90 días corridos para incorporar una unidad al servicio, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación. No se admitirá en ningún caso la cesión del derecho a la adjudicación.

Art. 15°: Sobre la condición de licenciario:

La condición de licenciario de taxi, solo podrá ser obtenida por los aspirantes, por Resolución que expresamente les adjudique licencia, no dando ni la inscripción ni el resultado del sorteo derecho alguno a los peticionantes.

Sin Cargo

e) 07/12/2012

ACORDADA

O.P. N° 400002589

R. s/c N° 400000214

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11307

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que corresponde fijar audiencia para el sorteo de los abogados de la matrícula a que refiere el art. 1° de la Ley 1142. de fecha 2 de octubre de 1949.

Que por ello,

ACORDARON:

I. SEÑALAR la audiencia del día 19 de diciembre, a las 8:30, a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los Abogados que desempeñarán las funciones previstas en el art. 1° de la Ley 1142.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 07/12/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100031182

F. N° 0001-45147

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 80/12.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Co-

locación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Ejes, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/11 al 12/12/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031571

F. N° 0001-45147

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 54583-SG-2012

Resolución N° 394/2012

Licitación Pública N° 44/12

Llámase a Licitación Pública N° 44/12, convocada para la: "Locación de un Inmueble Destinado a la Dirección General de la Discapacidad"

Presupuesto Oficial: \$ 596.293,61 (Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil Doseientos Noventa y tres con 61/100).

Precio del Pliego: \$ 596,30 (Pesos Quinientos Noventa y Seis con 30/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/12/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de año 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 10 de Diciembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 07/12/2012

O.P. N° 100031556 F. v/c N° 0002-02682

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimiento de Contrataciones

Licitación Pública N° 230/2012

Objeto: Adquisición de Bienes de Uso (Muebles de Oficina y Equipamiento Informático).

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno.**

Expediente: 0030041-15683/2012-0.

Destino: Diversas Dependencias del Organismo.

Fecha de Apertura: 28/12/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 141.272,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio. Planta Baja. Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 07/12/2012

O.P. N° 100031555 F. v/c N° 0002-02681

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimiento de Contrataciones

Licitación Pública N° 229/2012

Objeto: Adquisición de Maquinarias y Herramientas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140044-115609/2012-4.

Destino: Proyecto "Reingeniería y Modernización del Taller Mecánico de la División Transporte" de la Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 17/12/2012 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 176.832,21 (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos con 21/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 07/12/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100031553 F. v/c N° 0002-02680

Presidencia de la Nación**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas****Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de Vivienda****Contratación Directa**Construcción 12 Módulos de Completamientos de
Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° La Paz - Eta-
pa 6 - Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 867.329,35

N° de Contr.: 015/12

N° Proy.: 16.07

N° Expte.: 68-196.042

Nombre del Proyecto: Construcción 12 Módulos
en B° La Paz - Etapa 6 - Salta - Capital

Presupuesto Total: \$ 867.329,35

Precio del Pliego: \$ 867,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 10/12/2012

Fecha de Apertura: 27/12/2012 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/12/2012 hasta
Horas 9,00Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 20/12/2012 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro Gene-
ral de Contratistas de la UCC**Arq. Rubén Hamada**
Coordinador
UEPD - I.P.V.

Imp. \$ 60.00

e) 07/12/2012

O.P. N° 100031552

F. v/c N° 0002-02680

Presidencia de la Nación**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas****Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de Vivienda****Contratación Directa**Construcción 11 Módulos de Completamientos de
Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° La Paz - Eta-
pa 7 - Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 795.051,91

N° de Contr.: 016/12

N° Proy.: 16/08

N° Expte.: 68-196.050

Nombre del Proyecto: Construcción 11 Módulos
en B° La Paz - Etapa 7 - Salta - Capital

Presupuesto Total: \$ 795.051,91

Precio del Pliego: \$ 795,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 10/12/2012

Fecha de Apertura: 27/12/2012 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/12/2012 hasta
Horas 9,00Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:
en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de
Salta.Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 20/12/2012 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro Gene-
ral de Contratistas de la UCC**Arq. Rubén Hamada**
Coordinador
UEPD - I.P.V.

Imp. \$ 60.00

e) 07/12/2012

O.P. N° 100031551

F. v/c N° 0002-02680

Presidencia de la Nación**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas****Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de Vivienda****Contratación Directa**Construcción 12 Módulos de Completamientos de
Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° La Paz - Eta-
pa 8 - Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 867.329,35

N° de Contr.: 017/12

N° Proy.: 16/09

N° Expte.: 68-196.052

Nombre del Proyecto: Construcción 12 Módulos
en B° La Paz - Etapa 8 - Salta - Capital

Presupuesto Total: \$ 867.329,35

Precio del Pliego: \$ 867,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 10/12/2012

Fecha de Apertura: 27/12/2012 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/12/2012 hasta
Horas 9,00Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:
en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de
Salta.Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 20/12/2012 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro Gene-
ral de Contratistas de la UCCArq. Rubén Hamada
Coordinador
UEPD - I.P.V.

Imp. \$ 60,00

e) 07/12/2012

O.P. N° 100031550

F. v/c N° 0002-02680

Presidencia de la Nación**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas****Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de Vivienda****Contratación Directa**Construcción 16 Módulos de Completamientos de
Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° La Paz - Eta-
pa 9 - Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 819.588,64

N° de Contr.: 19/12

N° Proy.: 16/10

N° Expte.: 68-213.735

Nombre del Proyecto: Construcción 16 Módulos
en B° La Paz - Etapa 9 - Salta Capital

Presupuesto Total: \$ 819.588,64

Precio del Pliego: \$ 820,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 10/12/2012

Fecha de Apertura: 27/12/2012 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/12/2012 hasta
Horas 9,00Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de SaltaVenta de pliegos hasta el día 20/12/2012 a horas
12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro Gene-
ral de Contratistas de la UCCArq. Rubén Hamada
Coordinador
UEPD - I.P.V.

Imp. \$ 60,00

e) 07/12/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100031572 F. N° 0001-45614

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 47.939-JG-2012****Resolución N° 0373/12****Concurso de Precios N° 29/2012**

Llámanse a Concurso de Precios N° 29/12, convocado para la:

"Adquisición de Cascos destinados para el Personal Motorista de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial".

Presupuesto Oficial: \$ 16.150.00 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 16,15 (Pesos Dieciséis con 15/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/12/2012 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 10 de Diciembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60.00 e) 07/12/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002592 F. N° 0004-01811

Ref. Expte. N° 34-183.161/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 335 del día 30/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Metán, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Antonio Alejandro Fornis, M.P. N° 3167 y el Geólogo Mario Raúl Orte, M.P. N° 87.

Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 967, del Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de cálculo de caudal máximo y cálculo hidráulico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 10/12/2012

O.P. N° 100031566

F. v/c N° 0002-02683

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 44/2012**

"Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta"

Objeto: Elaboración de Anteproyecto. Proyecto Ejecutivo y Ejecución de las Obras:

- Provisión de agua potable en La Loma - Embarcación.

- Ampliación planta potabilizadora. defensa cisterna y nuevo acueducto a zona urbana - Embarcación.

- Ampliación planta depuradora de líquidos cloacales - Embarcación.

Circular Aclaratoria N° 1

En el marco de la Licitación referenciada, de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los

pliegos generales de la misma, y a las consultas realizadas por los adquirentes del pliego, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve:

1. Efectuar aclaraciones a los "Términos de Referencia para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos", especificadas en el Anexo 01 adjunto, las que deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes a los fines de sus respectivas cotizaciones. 2. Modificar el art. 6° del Pliego de Condiciones Particulares, dejándose establecido que la constancia de visita a la zona de obras será otorgada por el Sr. Jefe de Distrito Orán de Co.S.A.ySa., los días hábiles de 8,00 a 18,00 hs.

El Anexo correspondiente a las aclaraciones referenciadas en el punto 1, de la presente se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Dpto. de Abastecimiento de Co.S.A.ySa., sito en Establecimiento Alto Molino, calle Caseros N° 2600 de la ciudad de Salta.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, con copia del Anexo correspondiente; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 07/12/2012

O.P. N° 100031535 F. N° 0001-45566

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Concesión de Obra Pública

(Art. 61 Ley 6.838)

"Construcción, Impresión y Colocación de Carteles de Señalización de Calles (600) en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán"

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de 2012 a hs. 08,30

Lugar de Apertura: Municipalidad de Orán - Gerencia de Asuntos Jurídicos - Belgrano N° 655.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas Municipalidad de Orán - Belgrano 655 hasta el día 27-12-12 a Hs. 08.00

Autorizado por Resolución N° 7956/12

Dr. Domingo José Sabag
Gerente de Asuntos Jurídicos
Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Imp. S 60,00 e) 07/12/2012

O.P. N° 100031507 F. N° 0001-45538

Ref. Expte. N° 34-184.388/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 298 del día 09/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Rosario y Arroyo San Martín, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 8475, del Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 06 y 07/12/2012

O.P. N° 100031469 F. N° 0001-45494

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12.

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26.

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 16.144.000,00), referido al mes de Noviembre de 2011.

Plazo de Obra: Diez (10) Meses.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031468 F. N° 0001-45494

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Prorroga de Llamado de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/12

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Molinos - Abra del Acay - Sección: Km 4.454,00 - Km 4.601,00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por sistema modular

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil (\$ 47.300.000,00), referido al mes de Abril de 2011.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031467 F. N° 0001-45494

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Prorroga de Llamado de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 20/2012

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta

Tramo: Tartagal - Tonono

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono)

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031567 F. N° 0001-45607

Mina Shiban - Expediente N° 21.252

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata y cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Quevar, la mina se denomina Shiban que tramita por expediente N° 21.252 y se determina de la siguiente manera

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

X	Y
1= 7304568,49	3432131,80
2= 7304568,49	3435833,80
3= 7300521,66	3435833,80
4= 7300521,66	3432131,80

PMD: X=3435600,52 Y=7302432,22.

Cerrando una superficie registrada de 1498 hectáreas 1364,66 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07 y 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031547 F. N° 0001-45584

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la Mina: Drusilla de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Antuco, que tramita por el expediente N° 20.700. y se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3450853.00	X: 7325381.56
Y: 3454920.00	X: 7325381.56

Y: 3454920.00 X: 7323833.68
 Y: 3450783.00 X: 7323833.68
 Y: 3450783.00 X: 7323902.00
 Y: 3450853.00 X: 7323902.00

PMD: Y: 3451631.62 X: 7324777.41
 Área: 630 has.
 Perímetro: 11369.76 m2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Julia II - Expte. N° 20.697, Centauro II - Expte. N° 20.929, Livia - Expte. N° 20.699, Meridio - Expte. N° 19.957 y Cesar - Expte. N° 19.959. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031544 F. N° 0001-45578

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.694, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son la siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 349296583	1. 738985719
2. 349484083	2. 738985719
3. 349484083	3. 738185719
4. 349296583	4. 738185719

PMD Y= 3494210.00 X= 7383020.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031543 F. N° 0001-45577

La Dra. Mercedes Filtrin. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber

a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.693, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 349109083	1. 738985719
2. 349296583	2. 738985719
3. 349296583	3. 738185719
4. 349109083	4. 738185719

PMD Y= 3492390.00 X=7382180.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031542 F. N° 0001-45575

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.692, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 349484083	1. 738985719
2. 349671583	2. 738985719
3. 349671583	3. 738185719
4. 349484083	4. 738185719

PMD Y= 3496150.00 X= 7383110.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031541

F. N° 0001-45574

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.001, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 262539751	1. 724981962
2. 262914802	2. 724981962
3. 262914802	3. 724585000
4. 262539751	4. 724585000

PMD Y= 2626990.00 X=7248590.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031540

F. N° 0001-45573

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20.312, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 335574300	1. 730457217
2. 336220900	2. 730457217
3. 336220900	3. 730225234
4. 335574300	4. 730225234

PMD Y= 3360831.36 X= 7303069.46

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031539

F. N° 0001-45572

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ady Resources Ltd., en expediente n° 21383, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XVI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 262914802	1. 724984962
2. 263164716	2. 724984962
3. 263164700	3. 724585000
4. 262914802	4. 724585000

PMD Y= 2629860.00 X=7248360.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 999 Hectáreas 5292 m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 07 y 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031538

F. N° 0001-45571

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20925, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 348734083	1. 738985719
2. 348921583	2. 738985719
3. 348921583	3. 738185719
4. 348734083	4. 738185719

PMD Y= 3488390.00 X= 7382550.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031537

F. N° 0001-45570

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.108, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 336220900	1. 729761334
2. 336554310	2. 729761334
3. 336554310	3. 729461400
4. 336220900	4. 729461400

PMD Y= 3363711.00 X= 7297386.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1000 Hectáreas 0099 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031536

F. N° 0001-45569

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código

de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.109, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 336554310	1. 729761334
2. 336867500	2. 729761334
3. 336867500	3. 729461400
4. 336554310	4. 729461400

$$\text{PMD } Y = 3366422.00 \quad X = 7297450.00$$

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 939 Hectáreas 3632 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031252 F. N° 0001-45226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20581 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 302, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7357464.39	3384885.68
Esquinero N° 2:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 3:	7353753.74	3386391.67
Esquinero N° 4:	7353753.74	3384885.67

P.M.D Y=3385050.31 X=7354009.60. - Superficie 558 ha 8220 m2 Las Minas colindantes son: Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Rincón 203 Expte. n° 20148, Mina Rincón 2 Expte. n° 19468, Mina Rincón 4 Expte. n°

19470, Mina Rincón 304 Expte. 20583. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/11 y 07/12/2012

O.P. N° 100031237 F. N° 0001-45210

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mocovi S.R.L., ha solicitado publicación de Renovación de Cantera de árido, denominada: El Prado I que tramita mediante Expediente N° 18.426 ubicada en el Departamento: Capital, lugar El Prado descripta de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

	Y	X
P.1	3551580,22	7255050,95
P.2	3551991,66	7255135,87
P.3	3552027,28	7254898,80
P.4	3551635,73	7254801,19

Superficie: 10 Has. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23, 29/11 y 07/12/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002591 F. N° 0004-01810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de Distrito Judicial Sur - San José de Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osos - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados "Suarez, Celso del Rosario por Sucesorio" Expte. 11.544/11 cita por Edictos que se publicarán por el termino de 5 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Teobaldo René Osos. Juez. San José de Metán. 29 de Noviembre de 2012. Dra. Marcela Moroni. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 400002588

R. s/c N° 400000213

La Dra. Sara del C. Ramallo (Juez Subrogante), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos "Díaz, Sergio Félix - Sucesorio", Expte. N° 1-362.259/11, Citar, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo (Juez) Dra. María Ana Gálvez (Secretaria). Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031573

F. N° 0001-45615

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, del Distrito Judicial Centro, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Soto, Tomás - Monserrat, Erminia Santos s/Sucesorio" Expte. N°408646/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031565

F. N° 0001-45604

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Luna. Zulema Elena por Sucesorio". Expte. N° 150.280/6. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o como acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos. que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 Cod. Proc. Civ. y Com.). Salta. 30 de Noviembre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/12/2012

O.P. 100031564

F. N° 0001-45603

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Ibáñez Alemán, en los autos caratulados: "Sarapura, Sabina s/Sucesorio", Expte. N° 375.355/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031559

F. N° 0001-45598

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IV Nominación. Secretaria Actuante a cargo de Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Sucesorio de Fresco Aranda, Lorenzo; Alvarez, Flora; Fresco, Olga Erudita" Expte. N° V-49054/77, Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031557

F. N° 0001-45596

El Dr. Federico Augusto Cortés. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los

autos caratulados: "Yazbek, Gladys Esther s/Sucesorio" Expte. N° 403.343/12 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", un día en el diario "El Tribuno" y dos días en el "Nuevo Diario". Salta, 03 de Diciembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031554 F. N° 0001-45593

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación - Interino -, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados Quiñonero Luciano Estevan, Quiñonero Luciano Esteban, Quiñonero Estevan, o Quiñoneros Luciano o Quiñonero Luciano - Sucesorio - Expte. N° 404.733/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" o "El Nuevo Diario". Salta, 08 de Noviembre de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031549 F. N° 0001-45592

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guaymas, Teodora Argentina" Expte. N° 362.908/11-. ordena la publicación de edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta. 04 de Abril de 2012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 400002585 R. s/c N° 400000212

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Kamandaro, Benjamín s/Sucesorio", Expte. N° 405.320/12, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002582 F. N° 0004-01807

La Dra. Hebe Samson, juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom.. Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados "Vera, Héctor Hipólito s/Sucesorio", Expte. N° 395.106/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Noviembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002581 F. N° 0004-01806

El Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación del Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta-. en los autos caratulados: "Barroso, Antonio Margarito o Barroso, Antonio Margarite - Sucesorio" Expte. No.

2-402.522/12. Cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 8 de Noviembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002579 F. N° 0004-01804

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Arapa, Nolasco s/Sucesorio" Expte. N° 407.135/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante. Salta, 29 de Noviembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002578 R. s/c N° 400000210

La Dra. Sara del Carmen Ramallo - Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gerón Francisco - Barboza de Gerón, Cruz - Sucesorio" - Expte. N° 283.190/95, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 18 de Junio de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031532 F. N° 0001-45560

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en el juicio "Meregaglia Carlos Martín - Sucesorio" Expte N° 381.578/12. Cita por edicto que se publicará durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031515 R. s/c N° 100004049

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guanuco, Delfina Irene - Cardozo, Hilario" Expte. N° 14.994/12, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031508 R. s/c N° 100004048

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Guantay. Hugo Leonardo Ismael". Expte. N° 015.436/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación. comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán. 23 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román. Prosecretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031506

F. N° 0001-45535

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y Garantías del Distrito Centro Cafayate, a cargo de la Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Smith, Donald Irvin s/Sucesorio", Expte. N° 182/12, resuelve: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Donald Irvin Smith de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez y Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Cafayate, 27 de Noviembre de 2.012.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 400002574

R. s/c N° 400000208

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Barrios Nélide Vda. de Márquez y otros s/Sucesorio de Márquez Alfredo", Expte. Numero 10.262/99, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal. Noviembre 28 de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002571

F. N° 0004-01801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés y Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Arias José Esteban

s/Sucesorio, Expte. N° B 87.149/96. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", citando a todos lo que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Octubre de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002569

F. N° 0004-01799

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Taborga, José Luis s/Sucesorio", Expte. N° 400.590/12: Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial; 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (uno) en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002568

F. N° 0004-01798

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante del Juzgado de 1ra Instancia en lo civil y comercial de 9na Nominación Secretaria de Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Olivo Perez, José s/ Sucesorio" Expte. N° 395.297/12 ha resuelto: Citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C Ramallo, Juez subrogante. Salta, Octubre 31 de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. Nº 400002566 R. s/c Nº 400000206

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rodríguez Isabel s/Sucesorio" Expediente nº 387.242/12: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 02 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/12/2012

O.P. Nº 100031477 R. s/c Nº 100004044

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía; Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 1 a cargo interinamente de la Doctora Yance, Claudia Viviana, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Perez, Gregorio" Expte. Nº 20.451/10, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Tartagal, 27 de Noviembre de 2012. Fdo. Doctora Yance, Claudia Viviana, Secretaria. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/12/2012

O.P. Nº 100031461 F. Nº 0001-45486

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas en autos: "Sucesorio Guzmán Ramón Ismael" Expte Nº 21.730/12 cita y emplaza a los herederos del causante Ramón Ismael Guzman y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la publicación

del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 09 de Noviembre del 2012. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

O.P. Nº 100031460 F. Nº 0001-45485

Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1º Nominación Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal- Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrozo, Delia" Expte. Nº 20.903/11, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 28 Febrero de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100031562 F. Nº 0001-45600

Viernes 21/12/12 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Simbol Pack 1.6 8V 4P, Año 2011, con 52.666 Kms. y en muy buen estado

El día Viernes 21 de Diciembre de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/ Renault, Sedan 4 Puertas, Modelo Simbol Pack 1.6 8V, Año 2011, Motor Nº K7MF730Q004277, Chasis Nº 8A1LBM715BL634012, Dominio Nº JUO-926, color gris, con 52.666 kms., naftero, con: DA, AA, Autoestéreo Pionner, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en muy buen estado. Revisar el 20/12/12 de 17 a 20 Hs. y el 21/12/12 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de "Rombo Compañía Financiera S.A." según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. Nº 21.843/12 "Rombo

Compañía Financiera S.A. vs. Fabián, Alba Gregoria (DNI N° 14.488.186) s/Secuestro Prendario" del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Tartagal. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 10/12/2012

O.P. N° 100031520

F. N° 0001-45552

Martes 18/12/12 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Logan 1.6 16V Confort 4P
Año 2008 y con Equipo de GNC**

El día Martes 18 de Diciembre de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y Al Contado: Un Automóvil m/ Renault, Modelo Logan 1.6 16V Confort, Tipo Sedán 4 Puertas, Año 2008, Motor N° K4MA690Q029019, Chasis N° 93YLSR1LH9J129381, Dominio N° HQF-540, color gris, con: DA, AA, CD, levanta vidrios delanteros, con Equipo de GNC con regulador TA15 N° E067.699 c/Cilindro de 14 m3 KC29 N° 246.140 y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 17/12/12 de 17 a 20 Hs. y el 18/12/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. Secuestrado en Expte. N° 401.796/12 "Rombo Compañía Financiera S.A. Vs. Coronado, Luis Beltrán (DNI 5.264.623) s/Oficio Ley N° 22.172 de la Rioja s/Secuestro Prendario." Del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3° Nom., Secr. N° 1 de la Dra. Inés de la Zerda de Diez. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo

del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/E. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 140,00

e) 06 y 07/12/2012

O.P. N° 100031519

F. N° 0001-45548

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Un Inmueble en Gral. Mosconi 9.452,02 m²

El día 10 de Diciembre del 2012, a hs 18,30 en la calle Rivadavia 800 de la Ciudad de Tartagal, por orden de la Dra. Hebe Sansone, Juez a cargo del juzgado Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Centro. Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale. En los autos caratulados Banco de la Nación Argentina vs. Rioja Marino y Rearte de Rioja Petrona Dolores - Ejecución Hipotecaria Expte N° 224.924/08. El Martillero Marcos Manuel Lopez rematará un inmueble ubicado en Dpto. San Martín - Gral. Mosconi, Sección E, Fracción 18 A Matrícula 11.137 Plano 527 con una Superficie de 9.452,02 m2. Descripción del inmueble: Ext: Par. Línea de fte. Corre en línea recta al N.: 54 m, quiebra al O.: 39,73 m., quiebra al N.: 141,93 m. formando su lado O., quiebra al E.: 58,67 m, formando su lado N. quiebra al S.: 158,18 m. quiebra al O. 16 m luego al S.: 42,02 m, formando su lado E. quiebra al O.: sobre la línea de frente 10 m hasta el punto de partida. Lím: N.: Chacra 132 S.: Frac. 8 b. matrícula N° 11.138, camino de Mosconi a Vespucio y Fracc. 18 c. E: Frac. 18 b. Matrícula N° 11.138 y Chacra 170.: Frac. 18 c, Matrícula N° 11.139 y Frac. 18 d Matrícula N° 11.140. Ubicación: Sobre Avenida Casiano Casas, (entre Calle Rioja y Ana Bianco de Chelli - B° Mosconi). Ubicado sobre el camino que une Gral. Enrique Mosconi y Vespucio. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra desocupado. Mejoras: Predic aban-

donado, con una casa en escombros, totalmente demolida y estructura de un galpón desmantelado. Servicios: Cuenta la calle con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, teléfono y TV cable y servicio públicos externo de pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Base de la Subasta: Sin Base. Forma de Pago: El 30% en el acto del remate y saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 3%. Sellado 1,25% a cargo del comprador. Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentarlo ante el Martillero interviniente en el domicilio de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, de la Ciudad de Tartagal, sito en Calle Warnes 300, hasta el día de la subasta Hs. 14. Indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Se procederá a invitar al público presente a mejorar las ofertas en el remate. Concluido el mismo se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Autorízase un día de publicación adicional. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Imp. \$ 180,00 e) 06 y 07/12/2012

O.P. N° 100031465 F. N° 0001-45492

Por JUANA ROSA CARRIZO DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 5.792,53

El 50% de un Inmueble B° El Periodista.

El 7 de Diciembre del 2012 a las 18 horas en calle España 955 (Colegio de Martilleros) rematare el 50% indiviso del inmueble de propiedad del Sr. Juan Carlos Morales sito en calle Enrique Janín N° 1884 B° El Periodista con la base \$ 5.792,53 Nomenclatura Catastral: Matricula N° 77009, Secc. R, Mza 479 A, Parcela 10 Dpto. Capital. Mejoras: al fte. Cerrado con rejas de hierro, un portón de rejas posee garaje c/techo de loza y piso cerámico, un living comedor, tres dormitorios con placares, tres baños de 1° con bañeras y cerámico. Una cocina c/mesada de granito, patio y asador, lavadero con pileta y cerámico, galerías. Servicios agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. Techo en dos agua. Habita el inmueble la Sra. Ana Delia Martínez y

su esposo Raúl Santos Olivera en calidad de Propietaria. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C y C 11ª Nom. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en el juicio c/Martínez Ana Delia, Ejec. de Sentencia Expte: N° 137.078/05. Pago el 30% del precio más el 5% de la comisión de ley y el 1,25% de la DGR a cargo del Comprador El impuesto a la Vta art 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Diario El Tribuno. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Juana R. C. de Molina Tel. 4240330 o 4321663. Monotributista.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100031474

F. N° 0001-45502

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán-, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, cita a todos los herederos del Sr. Modesto Ernesto Pereyra y a toda persona interesada en el juicio de Posesión veinteañal, caratulado: "Saravia, Mercedes Carmen vs Pereyra, Modesto Ernesto s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015.345/12, para que hagan valer derechos dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C.yC.). Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031463

F. N° 0001-45489

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los Autos caratulados: "Rodríguez, Jesús Matilde vs. Albite, José Antonio; Errigo de Albite, Amanda Juana por Adquisición del Dominio por Prescripción" (Expte. N° 14040/ 11) cita al Sr. Albite José Antonio, Errigo de Albite Amanda Juana y/o sus herederos y a todos los

que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, sito en calle Joaquín Castellanos y Benjamín Zorrilla, B° El Mirador, de la ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral, matrícula N° 2031, parcela 14, manzana 14, sección A, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicar Cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de octubre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031462

F. N° 0001-45487

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Angel, Hugo Rubén - Stella, María Ofelia vs. Ruiz Molina, Ana s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 395.224/12, cita a los herederos de Ana Ruiz Molina a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos a estos obrados, en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en la ciudad de Salta. Salta, 29 de noviembre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002560

F. N° 400001792

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría Actuante, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción San José de Metán, Provincia de Salta, en autos "Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano; Ruiz, Donato y Carrasco, María por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 13.400/10, Ordena: la publicación de edictos durante 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los Sucesores de Pedro E. Serrano y a los Sres. Donato Ruiz y María Carrasco y/o sus herederos, y

todos los que se consideren con derecho al inmueble situado en Finca La Inima, denominada Finca las Puertas, de mayor extensión, Matrícula Catastral N° 1.373, Departamento de Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 04 al 10/12/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100031560

F. N° 0001-45599

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de la Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 386.828/12), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: Que el 14 de noviembre de 2012 se hace lugar a la solicitud de conversión de quiebra a concurso preventivo formulada en autos y, en consecuencia se declaró la apertura del concurso preventivo de Las Vertientes de Salta S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71059373-2, con domicilio social en calle San Felipe y Santiago n° 758 y procesal constituido en calle Del Milagro n° 635, ambos de la ciudad de Salta. Que el Órgano Sindical actuante, Síndico CPN Ariel Alejandro Castillo continuará desempeñándose en el presente proceso concursal, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de: 17:00 a 20:00 hs. en Av. Belgrano 1293, Planta Baja, de la Ciudad de Salta, hasta el día 28/02/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, Noviembre 28 de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/12/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100031548

F. N° 0001-45588

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1,

Secretaría Dra. Teresa Echazu Ferrinu, en los autos caratulados "Tejerina, Ermelinda - Adición de Nombre" Expte. N° 2-404.752/12; Ha ordenado la publicación de edictos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados formulen oposición al cambio de nombre solicitado dentro de

los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses. Salta, 25 de Noviembre de 2.012. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.
Imp. \$ 100,00 e) 07/12/2012 y 07/01/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100031545

F. N° 0001-45580

Trivium S.R.L.**Reunión de Socios**

Convócase a los señores socios de Trivium S.R.L. a la Reunión de Socios a realizarse el día 17 de diciembre de 2.012 a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la calle Los Juncos 1.154 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Designación del gerente

José A. Ovejero
María Francisca Quiroga

Imp. \$ 120,00

e) 07 al 11/12/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002587

F. N° 0004-01809

Círculo S.R.L.**Cambio de Socio Gerente**

En acta de reunión de socios n° 23 de fecha 29 de octubre de 2012 de la firma Círculo S.R.L., Los socios Mario Yellamo, Omar Abdala, Gustavo Morandini, Guillermo Colorito, Cristela Astun y Laura Moyano, se reúnen con el motivo de la elección de nuevo Gerente de Círculo S.R.L.

Los socios presentes deciden elegir como nuevo gerente a la Socia Laura Elizabeth Moyano, DNI. 16.684.061. Quien acepta el cargo, fijando domicilio laboral y legal en calle Egüez N° 187 de la Ciudad de Orán Provincia de Salta.

Dra. Laura Moyano
Socio Gerente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/12/2012

O.P. N° 100031570

F. N° 0001-45612

Poulakidas S.R.L.**Cambio Denominación Social**

En Acta de Reunión de Socios, de fecha 04 de Abril de 2.102 y su complementaria Acta N° 2 de fecha 25 de Junio de 2.012, las socias Gladys Lilian Carrizo y Paola Romina Herrera, por razones comerciales deciden cambiar el nombre de la Sociedad "Poulakidas Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el "Avícola Avenor SRL", por lo que la cláusula Primera del Contrato social es la siguiente: "Primera: Denominación y Domicilio Social: La sociedad girará bajo la denominación de "Avícola Avenor Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/12/2012

O.P. N° 100031569

F. N° 0001-45611

Sol de Salta S.A.**Designación de Directorio**

Mediante Actas N° 3 y 4 de Sol de Salta S.A. de fecha 15/05/12 y 01/09/12 respectivamente se designa Nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente forma:

Presidente: Claudia Alejandra Fainguersch - DNI N° 18.229.214

Vicepresidente: Julia Elena Goyheche - DNI N° 35.306.055

Director Suplente: Pedro Ignacio Goyheche - DNI N° 36.803.813

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/12/2012

O.P. N° 100031568

F. N° 0001-45608

Einbeck S.R.L.**Renuncia y Designación de Gerente Suplente**

Denominación: Einbeck S.R.L.

Domicilio: Córdoba N° 44, Localidad de Las Lajitas, Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 30 de Octubre de 2.012.

Socios: Miguel Martín Meyer, D.N.I. N° 27.034.616, y Miguel Enardo Meyer, D.N.I. N° 10.617.958.

Gerente Suplente Renunciante: Nolasco José Zapata, D.N.I. N° 11.592.552.

Gerente Suplente Designado: Miguel Enardo Meyer, D.N.I. N° 10.617.958, quien constituye domicilio especial en calle Ingeniero Abel Cornejo N° 1235, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/12/2012

O.P. N° 100031546

F. N° 0001-45532

Regulus Argentina S.A.**(Continuadora de Minera Antares Argentina S.A.)****Modificación de estatuto - Aumento de Capital****Ref. Expte. N° 28.241**

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 23, de fecha 27 de Julio de 2012, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (la "Sociedad") resuelve on aumentar el capital de la Sociedad de la suma S 58.609.590 a la suma de \$ 94.289.610 lo que implica un aumento de \$ 35.680.020 (pesos treinta y cinco mil ochocientos ochenta mil veinte); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó recastado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$ 94.289.610) representado por 3.142.987 acciones ordinarias nominat vas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin recurrirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc." integró el 100% del aumento de capital (es decir, la suma de \$ 35.680.020).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/12/2012

O.P. N° 100031534

F. N° 0001-45563

Proacción Seguridad S.R.L.**Inscripción Sucursal**

"20. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de 2009, siendo las 11 :00 rs, se constituyen en la sede social de Proacción Seguridad S.R.L los Sres. Socios Cristina Raquel Borda y Horacio Bladimir Mantega DNI 13.147.038, titulares en conjunto del 100% de las cuotas y capital social, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Establecer el domicilio legal de la sucursal en la Prov. de Salta. 2.- Asignar a la persona quien estará a cargo. 3.- Asignación o no de

capital a la sucursal. Toma la palabra la Sra. Cristina Borda quien manifiesta su aprobación a lo expuesto y luego de un breve debate se aprueba por unanimidad establecer el domicilio legal en la calle Coronel Egües 587 Local 7 en la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán en la Prov. de Salta. Se pone en consideración el 2do punto del orden del día y se aprueba por unanimidad asignar a la Sra. Cristina Borda como encargada de la sucursal quien cumple con los requisitos de idoneidad para el puesto. Finalmente se pone en considera-

ción el punto 3 del orden del día, toma la palabra el Sr. Horacio Mantega quien manifiesta su aprobación de No asignar capital a la sucursal lo que luego de un breve debate se aprueba por unanimidad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 06/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden; Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/12/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100031563

F. N° 0001-45602

**Asociación Mutual de Productores
Tabacaleros de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 33°, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el viernes 11 de Enero de 2013 a la hora 16.00 en su sede sita en Alvarado 941 de la Ciudad de Salta, para tratar el único punto del

ORDEN DEL DIA

1.- Servicio de Ayuda Económica Mutua

Artículo 39°: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número, a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización."

Mario Rolando Villa
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/12/2012

O.P. N° 100031558

F. N° 0001-45597

Asociación Civil Lljatay Manta
(Desde Mi Lugar) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Enero de 2013 a las 18 hs. En Marcelino Cornejo 222, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización; correspondiente a los ejercicios 2009/10/11/12.

3.- Elección de autoridades.

Olga Gladys Vazquez
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 10/12/2012

FE DE ERRATAS

O.P. N° 400002590

R. s/c N° 400000215

De la Edición 18.965 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 400002578

Donde Dice:

..... "Geron, Francisco - Barboza de Geron, Cruz - Expte. N° 283.190/95...

Debe decir:

..... " Geron, Francisco - Barboza de Geron, Cruz - Expte. N° 283.190/09...

Sección GENERAL

O.P. N° 400002576

Pág. N° 7956

Donde Dice:

... "ONG CEAPRE para el día 04/01/12...

SUMARIO - Sección ADMINISTRATIVA - CONCURSO DE PRECIOS

Debe decir:

... "ONG CEAPRE para el día 04/01/13...

Donde dice:

N° 100031479 - Dirección Nacional de Vialidad de Salta N° 81/2012

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/12/2012

Debe decir:

N° 100031479 - Dirección de Vialidad de Salta N° 81/2012

O.P. N° 100031561

R. s/c N° 100004051

La Dirección

Edición N° 18.964 de fecha 05/12/2012

Sin Cargo

e) 07/12/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031575

Saldo anterior Boletín	\$ 698.567,20
Recaudación	
Boletín del día 06/12/12	\$ 4.397,20
TOTAL	\$ 702.964,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002593

Saldo anterior Boletín	\$ 160.724,60
Recaudación	
Boletín del día 06/12/12	\$ 360,00
TOTAL	\$ 161.084,60

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar